



EL LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y LA LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FR. I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65, 98 FRACCIÓN XXI Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en la trigésima sexta sesión ordinaria de Cabildo, acta número 36-treinta y seis de fecha 10- diez de febrero de 2023 dos mil veintitrés tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b), fracción III inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, lo siguiente:

#### ACUERDO NO. 08

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b), 158 y 159 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; el R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, aprueba y autoriza la firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**, en los siguientes términos:

**PRIMERO.**- El objeto del mencionado convenio es llevar a cabo la coordinación y colaboración de acciones tendientes a la protección y bienestar integral de los animales, así como para la instalación y operación de los Centros de Control Canino y Felino en el Municipio

**SEGUNDO.**- Se aprueba y autoriza que los representantes legales del Municipio lleven a cabo la suscripción y firma del convenio en cuestión.

**TERCERO.**- El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta el 30-treinta de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro.





CUARTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"  
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 10 DE FEBRERO DE 2023

LIC. FRANCISCO HECTOR TREVIÑO CANTÚ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
JUÁREZ, N.L.  
ADMÓN. 2021 - 2024

LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER  
SÍNDICA SEGUNDA  
JUÁREZ, N. L.  
ADMÓN. 2021-2024

